

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 17-enero-2022, a despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo a continuación- Resolución de Contrato
Demandante:	Hernán Alonso Cuellar Dávila C.C. No. 94.309.016
Demandado:	Transportes de Carga Local S.A. Nit. No. 815.003.975-6
Radicación:	76-520-31-03-002- 2018-00133 -00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el asunto de la referencia se evidencia que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Buenaventura, aún no ha dado respuesta a nuestro **oficio No. 0224 de fecha 23-noviembre-2021**, mediante el cual se le dio a conocer que se "**ORDENÓ COMISIONAR a los** Secretarios de Tránsito y Transporte Municipal de Yumbo y Buenaventura para que realicen la aprehensión del **SEMIREMOLQUE, descargado, de placas R33317, TARJETA DE REGISTRO MT 89498, MARCA: SERVITRAILER, modelo 2004, número de serie 357, tipo de carrocería: ESTACAS, fecha de matrícula 15-03-2004** de la Secretaría de Tránsito de Santiago de Cali, de propiedad de la sociedad **TRANSPORTE DE CARGA LOCAL S.A. NIT. 815.003.975-6** y lo pongan a disposición de este juzgado y para este proceso ejecutivo".

Dado lo anterior se **requerirá** a dicha secretaría, para que se sirva dar respuesta al enunciado oficio.

Sin más comentarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Buenaventura (V.), para que se sirva dar tramite al oficio No. 0224 del 23-noviembre-2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

kg

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

Firmado Por:

**Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd034fc040960351885f269810922879e396fc22e9c581ba9241ab456bf153f2**
Documento generado en 17/01/2022 01:59:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>